

los ejercicios de la oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración y las que se produzcan hasta el final de la misma, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril del año en curso, será la siguiente:

Presidente: El Ingeniero Subdirector, Jefe de Personal del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, don José Benítez Vélez.

Vocales: El Oficial Mayor del mismo, don Luis Fernando Algebez Arteta.

El Interventor Delegado en este Servicio, don José García Fernández.

Secretario: El Oficial Principal de Administración, don Daniel Moreiras García.

El día 7 de septiembre del presente año, a las diez de la mañana, se verificará en el salón de actos de este Organismo, Zurbano, 3, el sorteo de los opositores admitidos para determinar el número de orden que a cada uno corresponda, con el que figurarán designados en las sucesivas actuaciones, y como aclaración se advierte que el resultado del sorteo y posteriores anuncios, notificaciones e incidencias se harán públicos exclusivamente en el tablón de anuncios de esta Dirección.

El primer ejercicio comenzará el día 9 del citado mes de septiembre, a las diez de la mañana, y se celebrará en las oficinas de este Servicio, Zurbano, 3, continuando dicho ejercicio en días sucesivos, a igual hora y en el mismo lugar.

Madrid, 6 de julio de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Arquitecto municipal en esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia concurso para provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta Excm. Corporación, la cual se halla dotada con el sueldo de 19.000 pesetas anuales y demás emolumentos

reglamentarios, o sea, indemnización de residencia, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias, correspondientes a las festividades de 18 de julio y de Navidad, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo consolidado; ayuda familiar en su grado normal, además de 17.500 pesetas anuales en concepto de gratificación por el desempeño de servicios o trabajos especiales de mayor responsabilidad y extraordinarios y derecho al percibo de honorarios por redacción de proyectos y, en su caso, por dirección de obras, cifrados en el 50 por 100 de los que establece la tarifa oficial vigente.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial de Melilla» número 1.663, de 20 de los corrientes.

Melilla, 27 de junio de 1963.—El Secretario accidental, Rafael Rico Gaya.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Carlos Pesquero Granullaque.—3.334.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Sargento de la Policía Municipal de esta Corporación.

Tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes a una plaza de Sargento de la Policía Municipal en el concurso convocado por esta Excm. Corporación con fecha 7 de marzo del año en curso («Boletín Oficial» de la provincia núm. 58 y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 del mismo mes y año, número 67), que se hace público de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos:

Presidente: Don Amalio Fernández Delgado de la Peña.

Vocales:

Don Esteban Sánchez Sandoval.
Don Francisco de Paula Méndez Funes.
Don Antonio Zayas Lidón.

Secretario: Don Abilio Gallar Martínez.

Murcia, 28 de junio de 1963.—El Alcalde accidental.—3.326.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1676/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Antonio de Torres Espinosa.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio de Torres Espinosa,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1677/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Eduardo Requena Papi.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Requena Papi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1678/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Eugenio Rugarcía González-Chaves.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eugenio Rugarcía González-Chaves,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1679/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José María Aguirre Gonzalo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Aguirre Gonzalo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1680/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José Manuel Muñoz de Miguel.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Muñoz de Miguel,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO